



Mediante memorándum N°0096-2020GGA-MDLP de 15 de julio de 2020, nos remite la siguiente documentación para la implementación de la situación adversa en mención (folio 1 al 5):

Informe N°040-2020-OAT-GGA/MDLP de 13 de julio de 2020 informa sobre las charlas de capacitación respecto al uso de equipos de protección personal se están dando al personal las mismas que se puede evidenciar en las tomas fotográficas. Asimismo, se anexa las charlas de capacitación efectuadas los días 2, 8 y 13 de julio de 2020 (folio 13 al 25)

Informe N°042-2020-OAT-GGA/MDLP de 7 de julio de 2020, en la que detalla sobre la recepción por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos de material informativo e formato poster para pegar en paredes (8 unidades) y Gigantografías con soporte metálico que se colocaron en los diferentes ambientes de La Gerencia de Gestión Ambiental. Las mismas que se pueden evidenciar en los registros fotográficos (folio 26 al 33).

**4 No se cuenta con espacios adecuados para que el personal de limpieza pueda limpiar y desinfectar su uniforme y los EPP no desechables, asimismo, el personal que no cuenta con casilleros se lleva sus EPP a sus domicilios; lo cual representa un riesgo para la salud del trabajador, así como la propagación del COVID-19.**

Mediante memorándum N°0096-2020GGA-MDLP de 15 de julio de 2020, nos remite la siguiente documentación para la implementación de la situación adversa en mención (folio 1 al 5):

Informe N°046-2020-OAT-GGA/MDLP de 10 de julio de 2020, se informa sobre la habilitación de los servicios higiénicos de los locales de Maestranza y del Vivero que usa el personal obrero de la Gerencia de Gestión Ambiental, las mismas que se pueden evidenciar a través de los registros fotográficos (folio 34 al 40).

Por otro lado, también mediante informe N°0042-2020-SGLPGGA/MDLP de 13 de julio de 2020 el Subgerente de Limpieza Publica solicita al Gerente de Administración y Finanzas la adquisición de 11 casilleros metálicos de 12 espacios con porta candado en cada uno a través del requerimiento N°0064-2020-SGLP-GGA/MDLP de 13 de julio de 2020 (folio 41 al 48).

En ese sentido, cumplimos con **implementar** las situaciones adversas detalladas en los documentos de las referencias, adjuntando cuarenta y ocho (48) copias fotostáticas de lo expuesto en el presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



**ABOG. YHON JUAN CONTRERAS SANDOVAL**  
Funcionario responsable de la MDLP para el  
Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento  
De los Riesgos resultantes del Control Simultaneo  
**Resolución de Alcaldía N°058-2019-ALC/MDLP**